



NONAGÉSIMA SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En México, Distrito Federal, a las once horas del diecinueve de mayo de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de resolución relativos a los expedientes **SDF-JDC-361/2015, SDF-JDC-362/2015, SDF-JDC-366/2015, SDF-JDC-367/2015, SDF-JDC-368/2015, SDF-JDC-369/2015, SDF-JDC-370/2015, SDF-JDC-371/2015, SDF-JDC-372/2015, SDF-JDC-394/2015, SDF-JDC-395/2015, SDF-JDC-396/2015, SDF-JDC-397/2015, SDF-JDC-398/2015, SDF-JDC-399/2015, SDF-JDC-400/2015 SDF-JDC-401/2015, SDF-JDC-404/2015, SDF-JDC-411/2015**; así como los juicios de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-56/2015, SDF-JRC-62/2015, SDF-JRC-66/2015 y SDF-JRC-74/2015**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional analizaron el proyecto de acuerdo de sala relativo al

juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave **SDF-JRC-76/2015**.

Al respecto, los Magistrados formularon diversas consideraciones y decidieron por unanimidad de votos fuera materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en el juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave **SDF-JRC-76/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el cual propuso lo siguiente:

PRIMERO. Esta Sala Regional somete a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la competencia para conocer del presente juicio de revisión.

SEGUNDO. Enviense a ese Alto Órgano Jurisdiccional las constancias originales que integran este expediente, para que determine lo que en Derecho proceda, previa copia certificada que del escrito de demanda y sus anexos, así como del informe circunstanciado rendido por el Tribunal responsable, quede en esta Sala Regional.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites correspondientes a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado con anterioridad.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las doce horas con quince minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, 40, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO

**ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ**

MAGISTRADO

**HÉCTOR ROMERO
BOLAÑOS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CÁRLA RODRÍGUEZ PADRÓN

